



INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA
DE PROFESIONALES GRADUALES
EN UNIVERSIDADES
LEY 28951

1

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PASCO

FUNDADO EL 11 DE SETIEMBRE DE 1978

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007 - 2022-CCP DE PASCO

Cerro de Pasco, Febrero 21 de 2022

VISTO.

La solicitud de fecha 01 de febrero de 2022 presentado por la CPC. Nilda Inés MELGAREJO MENDOZA; quien solicita apoyo económico por fallecimiento de su Sra. madre Genara MENDOZA DE MELGAREJO de fecha 16/10/2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° De Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Pasco, establece que es una institución autónoma con personería de derecho público interno, conforme dispone el Art. 5° de la Ley N° 28951 concordante con el Art. 20° de la Constitución Política del Perú, que agrupa a los profesionales de las ciencias contables residentes en la Región Pasco. Cuenta con patrimonio propio y tiene duración indefinida.

Que, el artículo 18°, inciso e) De Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Pasco, establece que el miembro colegiado debe tener beneficios de todos los servicios que ofrece el Colegio.

Que, el Consejo Directivo según el Acta de la Sesión del Consejo Directivo, realizado con fecha 21 de febrero del 2022, acordó aprobar apoyo económico por fallecimiento previa solicitud de fecha 01-02-2022

De acuerdo a las condiciones que le confiere al Consejo Directivo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico con la suma de S/300.00 (trescientos con 00/100 soles) por fallecimiento de la Sra. Genara MENDOZA DE MELGAREJO madre de la CPC. Nilda Inés MELGAREJO MENDOZA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Pasco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
Archivo
JJCH/Dec.
LSCM/Sec.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE PASCO

DR. CPC. JESÚS JHONNY CANTA HILARIO
DECANO